

URGENTE

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
 DPTO. DE ADQUISICIONES
 AFJ MOC RPM / MVB cmb



DECRETO EXENTO N° 165-7
 CAUQUENES, 13 ENE. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La solicitud de orden de compra, realizada a través del Memo N°11, de fecha 08 de enero de 2025, de Jurídico y Memo N°5, de fecha 08 de enero de 2025, de Adquisiciones.
- Programa suscrito por el proveedor **SOCIEDAD DE CAPACITACION ARAUCANIA LIMITADA**, curso **“NUEVA LEY DE COMPRAS ACTUALIZADA Y NUEVO REGLAMENTO DE COMPRAS PUBLICAS UNA VISION MUNICIPAL”** que se realizará 16 y 17 de enero 2025 en la Ciudad de Concepción.
- Certificado del representante legal de **SOCIEDAD DE CAPACITACION ARAUCANIA LIMITADA**, de fecha enero 2025.
- Certificado de fecha 26 de diciembre de 2025, del Jefe del Departamento de Derechos Intelectuales que acredita propiedad de la obra literaria (programa de capacitación) titulada **“NUEVA LEY DE COMPRAS ACTUALIZADA Y NUEVO REGLAMENTO DE COMPRAS PUBLICAS UNA VISION MUNICIPAL”** registrada a nombre de **SOCIEDAD DE CAPACITACION ARAUCANIA LIMITADA**.
- Lo dispuesto en el Artículo 27 del Decreto N°661 de 2024, sobre contrataciones fuera del Plan Anual de Compras.
- Lo dispuesto en el artículo N°167 Decreto N°661 de 2024, que establece el plazo para elaborar el Plan Anual de Compras y Contratación.
- Decreto Exento N°1853 de fecha 25 de abril de 2022 que aprueba Manual de Procedimiento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- Ley N°19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Lo dispuesto en el Decreto N°661 de 2024, que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N°250 del 2004 del Ministerio de Hacienda.
- La Ley N°21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de participar en curso **“NUEVA LEY DE COMPRAS ACTUALIZADA Y NUEVO REGLAMENTO DE COMPRAS PUBLICAS UNA VISION MUNICIPAL”**, para los funcionarios Marlene de Lourdes Valenzuela Bustos, Julio César Sepúlveda Albornoz y Sergio Sebastián Francisco Landeros Sepúlveda, a desarrollarse los días 16 y 17 de enero 2025 en la Ciudad de Concepción.
- La necesidad de la contratación debido a que el 12 de diciembre de 2024, se modificó el Reglamento de Compras Públicas, con importantes modificaciones, lo que resulta en la necesidad de actualizar los conocimientos en relación a la normativa vigente y conocer los procedimientos correspondientes de abastecimientos que deben llevar los municipios del país.

- Que, el Plan Anual de Compras año 2025 se encuentra en etapa de elaboración por las diferentes unidades municipales, se autoriza la contratación vía trato directo en base a la necesidad de adquirir mayor conocimiento en las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento.
- Y, lo establecido en la letra d), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, lo establecido en el inciso 2do del artículo 72 del decreto 661 que aprueba el reglamento de la ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, (**Propiedad Intelectual**).

DECRETO:

1. Que en virtud de la "**Propiedad Intelectual**" en la letra d), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, lo establecido en el inciso 2do del artículo 72 del decreto 661 que aprueba el reglamento de la ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **SOCIEDAD DE CAPACITACION ARAUCANIA LIMITADA RUT: 89.102.300-6**, por valor que a continuación se detalla: **\$1.095.000. Exento de Impuesto**, para participación de 3 funcionarios municipales en el curso "**NUEVA LEY DE COMPRAS ACTUALIZADA Y NUEVO REGLAMENTO DE COMPRAS PUBLICAS UNA VISION MUNICIPAL**", a desarrollarse los días 16 y 17 de enero 2025 en la Ciudad de Concepción.
2. Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para participación de 3 funcionarios municipales en el curso "**NUEVA LEY DE COMPRAS ACTUALIZADA Y NUEVO REGLAMENTO DE COMPRAS PUBLICAS UNA VISION MUNICIPAL**", a desarrollarse los días 16 y 17 de enero 2025 en la Ciudad de Concepción.
3. Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa para participación de 3 funcionarios municipales en el curso "**NUEVA LEY DE COMPRAS ACTUALIZADA Y NUEVO REGLAMENTO DE COMPRAS PUBLICAS UNA VISION MUNICIPAL**", a desarrollarse los días 16 y 17 de enero 2025 en la Ciudad de Concepción., por el monto de **\$1.095.000. Exento de Impuesto**, con el proveedor **SOCIEDAD DE CAPACITACION ARAUCANIA LIMITADA RUT: 89.102.300-6**, en conformidad al Memo N°11, de fecha 08 de enero de 2025, de Jurídico y Memo N°5, de fecha 08 de enero de 2025, de Adquisiciones, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.
4. Procédase a generar la orden de compra respectiva.
5. Impútese dicho gasto a las cuentas: **215-22-11-002 (1-1) "Cursos de capacitación"**.
6. Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- c.c Adquisiciones.
- c.c Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.